



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 16 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 61

VISTO:

La realización de la 50° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a llevarse a cabo en el Predio Ferial de la Rural entre los meses de abril y mayo del corriente año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, este evento representa uno de los hitos culturales más significativos de habla hispana, consolidándose como un espacio de intercambio literario, artístico y académico de relevancia global.

Que, la ciudad de Corrientes cuenta con una destacada delegación de escritores, poetas y artistas que participarán activamente en dicho certamen, actuando como embajadores de nuestra identidad, nuestras letras y nuestro acervo cultural.

Que, es función de este Cuerpo Deliberativo reconocer y fomentar la labor de los ciudadanos que, a través de sus obras y presentaciones, posicionan a Corrientes en los principales escenarios nacionales e internacionales.

Que, la presencia de autores correntinos en la Edición de Oro (50 años) de la Feria no solo promueve la industria editorial local, sino que también fortalece el vínculo federal y el intercambio de conocimientos con otras provincias y países.

Que, la participación de nuestros artistas es un testimonio del compromiso de la Ciudad con la promoción de la lectura, la producción intelectual y la preservación de la memoria cultural correntina.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 16 de Abril de 2026.

DECLARACIÓN N°: 61

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“50° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la participación de la delegación de escritores y artistas de la ciudad de Corrientes, en la 50° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, por su invaluable aporte a la difusión de la cultura correntina a nivel nacional.

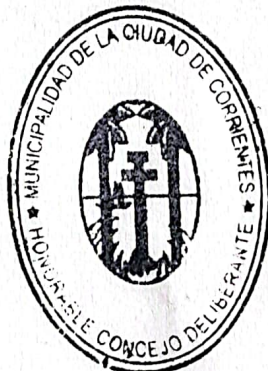
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B.PN

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



J. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes